

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 25 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2730.

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
Artículo N° 67;

La Solicitud de Feriado respectiva;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a continuación se indica y a
contar de la fecha que se señala:

- **LEONARDO LASTRA BUSTOS**, Encargado Sala Audio Edición, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 15 días desde el 08/02/10 hasta 26/02/10.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./v. sandoval g.

DISTRIBUCION:

Municipalidad.

Interesado

Unidad Adm. DAEM.



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL